

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Granada**

Núm. 65/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Granada

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 249/2019 Negociado: CG

De: D<sup>a</sup>. Sonia Cano Valencia

Abogado: D. Ángel Tomás Lara Ayuso

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Herederos de José Luis Suárez SL, Francisco Suárez SA, Cantauris Perfums SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Cuenca Hermanos SL, Indusuar SL, Jara División SL, Norperfum SL, Perfumerías de Cádiz SA, Perfumevip SL, Senseperfum SL, Suárez Salazar SL, Nikoping Develops SL y Inés Díaz Estevez, Admon. Concursal de Francisco Suárez SA

Abogado: D<sup>a</sup>. Inés Díaz Estévez

DOÑA MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ BURGOS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO

SOCIAL NÚMERO 4 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos número 249/2019 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, se ha acordado notificar a los demandados Herederos de José Luis Suarez SL, Francisco Suárez SA, Cantauris Perfums SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Cuenca Hermanos SL, Indusuar SL, Jara División SL, Norperfum SL, Perfumerías de Cádiz SA, Perfumevip SL, Senseperfum SL, Suárez Salazar SL, Nikoping Develops SL el Auto de Desistimiento dictado en fecha 24/10/19, contra el que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, referido al expediente arriba expresado a instancia de Sonia Cano Valencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 19 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Hernández Burgos.